

RESOLUCION SFP N° 489/2.014

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, QUE SERÁN LLENADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS, POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN (ISE).

Asunción, 11 de junio de 2.014

VISTO: El Art. 96, inc. n, de la Ley N° 1.626/2.000 "De la Función Pública", que establece como atribución de la Secretaría de la Función Pública "aprobar los proyectos de reglamento de selección, admisión, calificación y promoción del personal público, presentados por las diversas reparticiones públicas".

La Ley 2.535/2.005 "Que aprueba la Ley de las Naciones Unidas contra la Corrupción"; la Ley 977/1.996 "Que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción".

El Decreto N° 1.212/2.014 "Por el cual se aprueba la implementación del portal único del empleo público "Paraguay Concursa" y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa-SICCA".

El Decreto N° 1.100/2.014 "Por EL cual reglamenta la Ley N° 5.142 del 06 de enero de 2.014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014".

La Resolución SFP N° 150/2.012 "Que aprueba y establece el Reglamento General de Selección para el Ingreso y Promoción en la Función Pública, en cargos permanentes y temporales, mediante la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos, de conformidad con los Artículos 15, 25, 27 y 35 de la Ley N° 1.626/2.000 "De la Función Pública".

El Memorándum DCHCSC N° 51/2.014, del Departamento de Capacitación en Herramientas de la Carrera del Servicio Civil dependiente Dirección General de la Carrera del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se informa que los perfiles y las matrices de evaluación analizados cumplen con las condiciones establecidas en las normativas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, la realización de Concursos Públicos de Oposición, Concursos de Oposición y Concursos de Méritos para el ingreso y promoción en todos los Organismos y Entidades del Estado, es una herramienta de la Carrera del Servicio Civil que forma parte del Plan Estratégico Institucional 2.013- 2018.

Que, la SFP tiene entre sus propósitos la mejora continua de la calidad, transparencia, eficacia y eficiencia de los servicios que presta a distintas instituciones del Estado paraguayo, por lo tanto se

Página 1 de 3



Adolfo Centurión Preda  
Secretario General, ISE

RESOLUCION SFP N° 489/2.014

**POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, QUE SERÁN LLENADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS, POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN (ISE).**

compromete a observar los más altos estándares éticos y de transparencia administrativa en todas las acciones y actividades vinculadas al ejercicio de la función pública.

Que, a través de la Nota del Instituto Superior de Educación (ISE) solicita la homologación de los perfiles y las matrices de evaluación de varios cargos, que serán llenados por Concurso Público de Oposición y Concurso de Méritos.

Que, la Secretaría de la Función Pública podrá publicar los documentos del Concurso a realizarse una vez concluido; vinculado a exámenes, entrevistas, test y matrices de evaluación si considera pertinente para garantizar la transparencia y confianza del proceso.

Que, la Secretaría de la Función Pública emite el presente acto administrativo de conformidad con las normativas que rigen en la materia.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar los perfiles y las matrices de evaluación para varios cargos, a ser llenados por Concurso Público de Oposición y Concurso de Méritos por el Instituto Superior de Educación (ISE) y cuyos documentos finales forman parte de la presente Resolución.



Art. 2°.- Disponer que una vez concluido el presente Concurso, se sirvan remitir a la Secretaría de la Función Pública, una copia de los documentos generados durante la ejecución del mismo, como ser: actas de la Comisión de Selección, Resoluciones institucionales, matrices de evaluación de los postulantes, contratos, evaluación, entrevistas entre otros. La Secretaría de la Función Pública se reservará el derecho a auditar y/o publicar los documentos del concurso si existen causales para ello.

Art. 3°.- Autorizar al equipo técnico de la Dirección General de la Carrera del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, a acompañar y supervisar la ejecución del presente Concurso.

*[Signature]*  
Adolfo Centurión Predo  
Secretario General, ISE

*[Signature]*  
Página 2 de 3

RESOLUCION SFP N° 489/2.014

POR LA CUAL SE HOMOLOGAN LOS PERFILES Y LAS MATRICES DE EVALUACIÓN PARA VARIOS CARGOS, QUE SERÁN LLENADOS POR CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS, POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN (ISE).

Art. 4°.- Integrar a la Comisión de Selección de la institución convocante del Concurso, al Jefe de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en calidad de veedor con voz y sin voto, en complemento al Artículo 11 de la Resolución SFP N° 150/2.012.

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General.

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MA. LORENA FEGUERA CUBILLA  
Secretaría General  
Secretaría de la Función Pública

HUMBERTO R. PERALTA BEAUFORT  
Ministro Secretario Ejecutivo  
Secretaría de la Función Pública

es copia  
Adolfo Centurión Prede  
Secretario General, ISE